

18 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° W 438 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 219, de fecha 14 de Julio de 2014, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de Atención y Almuerzos, con motivo de Sesión Ordinaria del Concejo Regional de la Araucanía, donde participara el Sr. Alcalde de la Comuna, Concejeros Regionales, Asesores y Jefe de División del Gobierno Regional.

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Proveedor Único, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, **Art. 10, N° 7, letra b)**, **Magdalena Peñailillo Saavedra, R.U.T 06.501.382-7**, por Atención y almuerzos, con motivo de Sesión Ordinaria del Concejo Regional de la Araucanía, por ser un Servicio que se cancelara con Gastos de Representación en conformidad a las Instrucciones Presupuestarias Correspondientes.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-12-003-000-000, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 481.950.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/JRM/ksm.

**DISTRIBUCION:**

Archivo Oficina de Partes  
Dirección Admin. y Finanzas4  
Dirección de Control  
Ley de Transparencia  
Interesado

  
ANGOBBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL